

Decanato de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Trujillo,

OFICIO N° 056-2019-GRLL-GGR/GRSS-GR-ODII

DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME
Av. Paseo de la República N° 6236 - Of. 101 Miraflores
Lima.



ASUNTO : REMITE REQUISITOS E IMPEDIMENTOS INSTITUCIONALES PARA POSTULAR A CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2019

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N-004-2019-CONAREME-ST

Sirva el presente para saludarlo cordialmente y a la vez en mérito al documento de la referencia, remitir a su despacho los Requisitos e Impedimentos Institucionales de postulación, para el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019.

Sin otro particular me despido de usted no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



CC
Archivo
(Otro) 03
Adjunto
C/SV
Reg. Documental: 4973653
Reg. Expediente: 4238267

"Justicia Social con Inversión"

REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO - GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD 2019

El presente documento consigna los requisitos e impedimentos para postular a las plazas ofertadas para el Residentado Médico, dirigido a los médicos que laboran en la jurisdicción de la Gerencia Regional de Salud La Libertad (modalidad Cautiva), así como también para los médicos que postulan de otras regiones (modalidad Destaque), debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la institución según la modalidad de postulación, tal como se presenta a continuación:

A. PLAZA CAUTIVA:

- 
1. Podrán postular al Proceso de Admisión del Residentado Médico, exclusivamente los Médicos nombrados comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, propios del Gobierno Regional La Libertad, según el cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2019. No podrán postular en esta modalidad los Profesionales médicos cirujanos contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 (Plazo Fijo), 728 y 1057.
 2. Presentar la Autorización de Postulación y Adjudicación expedida por el Gerente Regional de Salud La Libertad, debiendo contar con el visto bueno de su Jefe inmediato (presentarán el formato establecido por el CONAREME, anexo en la Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2019). **Anexo 3B.**
 3. Presentar el Formato de Compromiso de Retorno del Residentado Legalizada por notario. Dicho documento será firmado por su jefe inmediato y por el Director de la Unidad Ejecutora correspondiente (**Anexo G** – documento facilitado por la Oficina de Desarrollo, Innovación e Investigación de la Gerencia Regional de Salud).
 4. Copia Fedateada de la Resolución de Nombramiento.
 5. Copia Fedateada de la Resolución de SERUMS.
 6. Copia Fedateada de DNI.
 7. Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo al momento de postular y adjudicar vacante durante el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2019.
 8. No ocupar cargo Directivo o de Confianza al momento de adjudicar la plaza.

"Justicia Social con Inversión"

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

B. PLAZA DESTAQUE:

1. Podrán postular al Proceso de Admisión de Residentado Médico, exclusivamente los Médicos nombrados comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 de los Gobiernos Regionales a excepción de la Región de La Libertad, según cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2019. No podrán postular en esta modalidad los Profesionales médicos cirujanos contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 (Plazo fijo), 728 ni 1057.
2. Presentar la Autorización de Postulación y Adjudicación expedida por el Gerente o Director Regional de Salud del Gobierno al que corresponde (presentarán el formato establecido por el CONAREME, anexo en la Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2019). **Anexo 2.**
3. Copia Fedateada de la Resolución de Nombramiento.
4. Copia Fedateada de la Resolución de SERUMS.
5. Copia Fedateada de DNI.
6. Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo al momento de postular y adjudicar vacante durante el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2019.
7. No ocupar cargo Directivo o de Confianza al momento de adjudicar plaza.

En caso de incumplimiento al marco normativo, automáticamente se procederá a la nulidad de la postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso.



"Justicia Social con Inversión"